

CONSTANCIA: Santiago de Cali, junio 03 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 2021 – 00236-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: Finesa S.A. Nit. 805.012.610-5
Demandado: Ana Milena Gómez C.C.66.914.598

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, el escrito que antecede, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Acéptese el retiro del proceso de Aprehensión y Entrega del Bien, propuesto por Finesa S.A contra Ana Milena Gómez conforme el escrito allegado por la entidad demandante.

Segundo.- Cancélese la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo de placas IVQ-722, y los oficios de levantamientos de la medida cautelar sean entregados a la demandada.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P no se ordenar el desglose de los documentos presentados como base de recaudo por haber sido presentada la demanda de forma virtual.

Cuarto.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Cúmplase.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra el oficio No. 942, en cumplimiento al auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal

✉ j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏠 carrera 10 No. 12-15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 10
Cali – Valle

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96ab1b23e13aea8b87ca69caa95d79643f095e1d63d455f392ce6478c345e8d**
Documento generado en 13/08/2021 02:05:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>